

ACTA N° 20/2005 DE REUNION ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO  
REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).

El día 23 de Noviembre de 2005, siendo las 11:00 hs., se reúne en Reunión Abierta en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/03 en su Sede de Av. Corrientes N° 441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Brig. My. (r) Horacio OREFICE el Sr. Vicepresidente del ORSNA Dr. Alejandro ORCHANSKY y el Sr. Primer Vocal del Directorio, Dr. Alejandro GRANADOS. Asiste a la Reunión la Sra. Jefa del Departamento de la UNIDAD SECRETARIA GENERAL, Lic. Yamila YAÑEZ. Contándose con el quórum correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

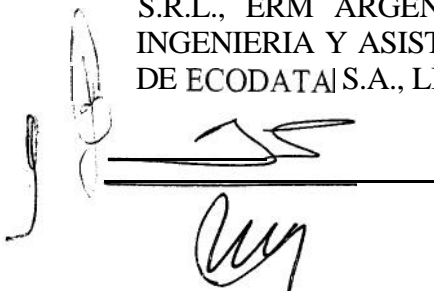
ORDEN DEL DIA

1. Expediente N° 142/05 – Concurso Público N° 1/05 para el “Relevamiento Preliminar, Estudio y Determinación del tipo y magnitud de la contaminación de suelos y aguas por hidrocarburos u otras sustancias peligrosas en aeropuertos integrantes del Grupo “A” del Sistema Nacional”, correspondientes a prácticas previas a la toma de tenencia de tales aeropuertos – Tratamiento y Resolución.
2. Expediente N° 169/05 – Protocolo Particular N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el ORSNA y la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) en fecha 18 de julio de 2005 – Tratamiento y Resolución.
3. Expediente N° 346/05 – Solicitud de autorización efectuada por el Com. (r) Hugo César CHUNCO y Vcom. (r) Víctor Antonio POSADAS, para asistir a la “Tercer Conferencia Internacional sobre Prevención del Peligro Aviario / Fauna – Comité Regional CAR/SAM/PAF de Prevención de Peligro Aviario y Fauna y Comisión de Control del peligro aviario CAR/SAM/PAF de BRASIL” – Tratamiento y Resolución.

Punto 1 - Llega a tratamiento del Directorio el Expediente N° 142/05 por el que tramita el llamado a Concurso Público para el “Relevamiento Preliminar, Estudio y Determinación del tipo y magnitud de la contaminación de suelos y aguas con hidrocarburos u otras sustancias peligrosas en aeropuertos integrantes del Grupo “A” del SNA” correspondientes a prácticas previas a la toma de tenencia de los aeropuertos.

Por Resolución ORSNA N° 44/05 se autorizó el llamado a Concurso Público junto con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que rigen la contratación en cuestión.

Efectuadas las publicaciones que corresponden conforme la normativa vigente, retiraron pliegos las siguientes empresas: ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L., ERM ARGENTINA, EVARSA S.A., CONSULTORA DEMISON S.A., INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A (IATASA) GEODATA DE ECODATA S.A., LIHUE INGENIERIA S.A., AES-DISAB y SORS S.A..

A handwritten signature in black ink is written over a horizontal line. To the left of the signature, there is a circular stamp or seal, partially obscured by the signature. The signature appears to be 'Cuy'.

Las empresas que presentaron ofertas fueron: CONSULTORA DEMISON S.A., EVARSA S.A., ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L., INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A. (IATASA) y LMUE INGENIERIA S.A..

En fecha 5 de septiembre de 2005 se realizó el Acto de Apertura del Sobre "A", quedando las actuaciones a disposición de los oferentes por el plazo de CINCO (5) días, sin que los mismos hubiesen formulado observaciones.

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) solicitó diversa documentación a las firmas CONSULTORA DEMISON S.A., EVARSA S.A., INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A. (IATASA), ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L. y LIHUE INGENIERIA S.A., cumpliendo todas ellas con el requerimiento formulado.

La CEO (Informes CEO N° 612005) señaló que, analizado que fuera el cumplimiento por parte de los oferentes de las condiciones de admisibilidad respecto de la propuesta técnica, consideró como ofertas en principio elegibles las presentadas por LIHUE INGENIERIA S.A., CONSULTORA DEMISON S.A., EVARSA S.A., ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L. e IATASA, cumpliendo las mismas con los requerimientos establecidos respecto de la etapa de evaluación técnica.

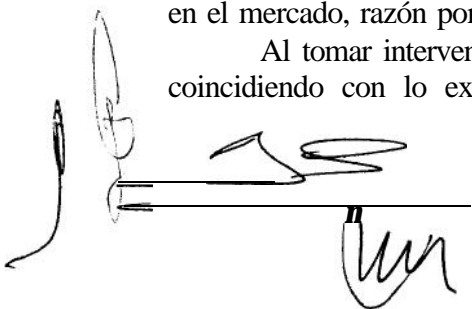
En fecha 18 de octubre de 2005 se realizó el Acto de Apertura de los Sobres "B" de las distintas firmas, centrando su análisis la CEO en las ofertas económicas presentadas por las oferentes.

La CEO (Informe CEO N° 8/2005) consideró inconveniente la oferta presentada por la firma LIHUE INGENIERIA S.A. por exceder las previsiones en materia presupuestaria. Asimismo, la CEO consideró inconveniente, la oferta presentada por ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L. por presentar una serie de inconsistencias entre los costos de las tareas a desarrollar en el ítem 2 – Costos de los Estudios de Fase II, Incluido Tier 1, por aeropuerto y el costo indicado por aeropuerto.

La CEO concluyó que resultan ofertas elegibles las presentadas por las firmas EVARSA S.A., IATASA y CONSULTORA DEMISON S.A., recomendando adjudicar: 1) Renglón N° 1 a la firma EVARSA S.A. cuya oferta asciende a la suma total de \$ 101.529,00 IVA incluido, 2) Renglón N° 2 a la firma EVARSA S.A. cuya oferta asciende a la suma de \$ 268.726,00 IVA incluido, 3) Renglón N° 3 a la firma EVARSA S.A. cuya oferta asciende a la suma de \$ 19.521,00 IVA incluido, 4) Renglón N° 4 a la firma INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A. (IATASA) cuya oferta asciende a la suma total de \$ 285.901,14 IVA incluido y 5) Renglón N° 5 a la firma INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A. (IATASA) cuya oferta asciende a la suma de \$ 127.843,75 IVA incluido. La CEO recomienda declarar inadmisibles a las Ofertas presentadas por las firmas LIHUE INGENIERIA S.A. y ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.

Ante el requerimiento efectuado por la GAP a la SIGEN solicitando su intervención conforme lo establecido por el Decreto N° 558/96 y la Resolución N° 79/2005 SGN (Control del Sistema de Precios Testigo), la misma informó que la contratación en cuestión comprende un conjunto de servicios de un nivel de especificidad que no permite su comparación con prestaciones habituales que se coticen en el mercado, razón por la cual no resultó posible producir el precio testigo.

Al tomar intervención, el Servicio Jurídico (Dictamen GAJ N° 176/05) se expide coincidiendo con lo expresado por la CEO, no efectuando observaciones de índole



jurídico que formular al procedimiento ni a la recomendación de adjudicación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Oído lo expuesto y luego de un debate, el Directorio del ORSNA, en forma unánime RESUELVE:

1. Declarar inconvenientes las ofertas presentadas por las firmas LIHUE ARGENTINA S.A. y ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L., por las razones expuestas en el Informe CEO N° 8/05 y en el Dictamen GAJ N° 176/05 los que junto con el Informe CEO N° 6/02 como Anexo 1 se incorporan a la presente acta.
2. Adjudicar el Concurso Público N° 1/05 para el “Relevamiento Preliminar, Estudio y Determinación del tipo y magnitud de la contaminación de suelos y aguas con hidrocarburos u otras sustancias peligrosas en aeropuertos integrantes del Grupo “A” del SNA”, correspondientes a prácticas previas a la toma de tenencia de los aeropuertos, a: 1) Renglón N° 1, a la firma EVARSA S.A., por la suma total de \$ 101.529.- IVA incluido, 2) Renglón N° 2, a la firma EVARSA por la suma total de \$ 268.726.- IVA incluido, 3) Renglón N° 3, a la firma EVARSA S.A. por la suma total de \$ 19.521.- IVA incluido, 4) Renglón N° 4, a la firma INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A. (IATASA), por la suma total de \$285.901,14.- IVA incluido, y 5) Renglón N° 5, a la firma INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A. (IATASA), por la suma total de 127.843,75.- IVA incluido.
3. Disponer que el gasto de la contratación sea atendido con los créditos correspondientes al Programa 16, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 1 del Ejercicio 2005 .
4. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a suscribir los actos administrativos pertinentes.

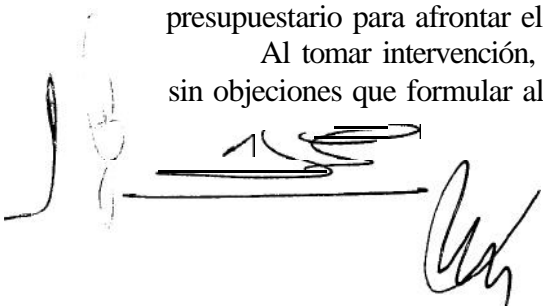
Punto 2 – Llega a aprobación del Directorio del ORSNA el Proyecto de Protocolo Particular N° 1 al “Convenio de Cooperación Interinstitucional suscripto entre CEAMSE y el ORSNA” en fecha 18 de julio de 2005 (Expediente N° 169/05)

El Protocolo tiene por objeto fijar los aspectos técnicos y económicos para que el CEAMSE efectúe el “Diagnóstico Preliminar de Basurales a Cielo Abierto” existentes en los Aeropuertos de BARILOCHE, CATAMARCA, CORDOBA, MAR DEL PLATA, MENDOZA, SANTIAGO DEL ESTERO, VIEDMA, COMODORO RIVADAVIA y EZEIZA, comprometiéndose el Organismo Regulador a efectuar el pago de \$ 34.382,15, IVA incluido, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles de aprobado por el ORSNA el informe respectivo.

Cabe señalar que para la coordinación y el eficiente desarrollo de las actividades programadas, las partes designan a un Representante Técnico Titular y uno Alterno, encomendándose al representante del CEAMSE la responsabilidad de los aspectos técnicos relacionados con la marcha y calidad de los trabajos y al representante del ORSNA la supervisión del desarrollo de los mismos.

La GAP (PROVIDENCIA GAP N° 701105) informa la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto.

Al tomar intervención, el Servicio Jurídico (Dictamen GAJ N° 144/05) se expide sin objeciones que formular al Proyecto de Protocolo propiciado.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. There are several overlapping signatures in black ink, some appearing to be initials or names. There are also some faint, illegible markings or stamps.

Por Nota ORSNA N° 981/05 se remitió para conocimiento del Sr. SECRETARIO DE TRANSPORTE copia del Proyecto de Protocolo en cuestión, conforme lo requerido en NOTA ST N° 16 11/05!

El Sr. Presidente del CEAMSE prestó conformidad a los términos del Proyecto de Protocolo, suscribiendo DOS (2) ejemplares originales del mismo.

Oído lo expuesto y luego de un debate, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Aprobar el Protocolo Particular N° 1 al “Convenio de Cooperación Interinstitucional suscripto en fecha 18 de julio de 2005 entre la COORDINACION ECOLOGICA AREA METROPOLITANA (CEAMSE) y el ORSNA”, que tiene por objeto la realización de las tareas de “Diagnóstico Preliminar de Basurales a Cielo Abierto” existentes en los Aeropuertos de BARILOCHE, CATAMARCA, CORDOBA, MAR DEL PLATA, MENDOZA, SANTIAGO DEL ESTERO, VIEDMA, COMODORO RIVADAVIA y EZEIZA, por la suma de \$ 34.382,15, el que en copia certificada como Anexo II se incorpora a la presente acta.
2. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio del ORSNA a suscribir el Protocolo Particular N° 1 aprobado en el punto precedente.

Punto 3 – Llega a tratamiento del Directorio el Expediente N° 346/05 por el que tramita la solicitud efectuada por el Sr. Gerente de Planificación Federal y Seguridad Aeroportuaria, Com. (r) Hugo César CHUNCO y el Vcom. (r) Víctor Antonio POSADAS, para asistir a la “Tercer Conferencia Internacional sobre Prevención del Peligro Aviario/Fauna – Comité Regional CAR/SAM/PAF de Prevención del Peligro Aviario y Fauna (CAR/SAM/PAF) y Comisión de Control de Peligro Aviario de BRASIL”, coordinada por la OACI, que tendrá lugar en la Ciudad de RIO DE JANEIRO, REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, desde el 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005.

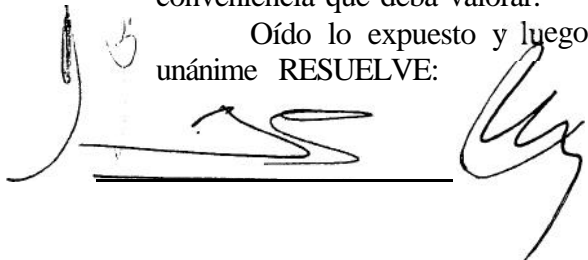
La Gerencia propiciante considera conveniente la asistencia al referido evento atento que en el mismo se abordarán cuestiones relacionadas con las operaciones para llevar a cabo los procedimientos de certificación de aeródromos y la política ambiental que debería aplicar cada Estado signatario del Convenio de Aviación Civil Internacional.

La GERENCIA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO (GAP) informó la existencia de crédito presupuestario y cuota para afrontar el gasto que demande el viaje de los agentes mencionados.

El Artículo 5° del Decreto N° 280/95 establece que los viajes al exterior del personal dependiente de los Organismos Descentralizados entre otros, deberá ser autorizado por la máxima autoridad del mismo.

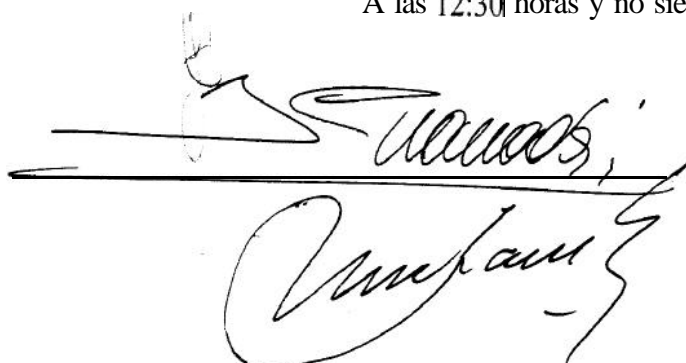
Al tomar intervención el Servicio Jurídico (Dictamen GAJ N° 179/05) concluye que no tiene objeciones legales que realizar a la solicitud presentada por al GPFySA, señalando que es atribución exclusiva del Directorio del ORSNA considerar la aprobación de la misma, de acuerdo a los criterios de oportunidad, mérito y conveniencia que deba valorar.

Oído lo expuesto y luego de un debate, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

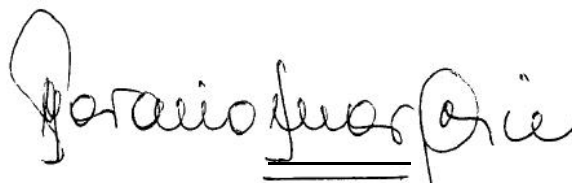


1. Autorizar al Com. (r) Hugo César CHUNCO, L.E. N° 4.986.132 y al Vcom. (r) Víctor Antonio POSADAS, D.N.I. N° 10.946.191, a participar de la “Tercera Conferencia Internacional sobre Prevención del Peligro Aviario / Fauna – Comité Regional CAR/SAM/PAF de Prevención del Peligro Aviario y Fauna (CAR/SAM/PAF) y Comisión de Control de Peligro Aviario de BRASIL” a realizarse en la Ciudad de RIO DE JANEIRO, REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, entre los días 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2005.
2. Autorizar el traslado y la permanencia en la Ciudad de RIO DE JANEIRO, REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, entre los días 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2005, a los fines enunciados en el Punto 1 de la presente Acta, del Com. (r) Hugo César CHUNCO y Vcom. (r) Víctor Antonio POSADAS.
3. Asignar en concepto de viáticos diarios, por un total de SEIS (6) días, para el Com. (r) Hugo César CHUNCO, la suma de U\$S 246.- y para el Vcom. (r) Víctor Antonio POSADAS, la suma de U\$S 206.- convertibles al tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA a la fecha del efectivo pago.
4. Asignar en concepto de traslados varios para cada uno de los agentes la suma de U\$S 10.- convertibles al tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA.
5. Asignar en concepto de gastos de Tasa de Uso de Aeroestación para cada uno de los agentes la suma de U\$S 18.-, convertibles al tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA a la fecha del efectivo pago.
6. Autorizar a la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO a asignar, en concepto de pasajes aéreos, al Com. (r) Hugo César CHUNCO y al Vcom. (r) Víctor Antonio POSADAS, para cada agente la suma de U\$S 513,50.- convertibles al tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA a la fecha del efectivo pago.
7. Disponer que el gasto que demanda el presente viaje sea imputado a la partida específica del Presupuesto vigente de la JURISDICCION – ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) – Programa 16 Control del Sistema Nacional de Aeropuertos.
8. Autorizar a la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO a liquidar y abonar los importes establecidos en los Puntos 3, 4, 5 y 6.
9. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a suscribir los actos administrativos pertinentes.

A las 12:30 horas y no siendo para más, se da por finalizada la reunión.



Handwritten signature of Hugo César Chunco, with a horizontal line drawn underneath it.



Handwritten signature of Víctor Antonio Posadas, with a horizontal line drawn underneath it.